



BUIN, 19 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2995 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 756 de fecha 04 de agosto de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2468 a nombre de **Funeraria Los Catalán Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 10.825 de fecha 10 de julio de 2025, ingresada por Marco Antonio Catalán Peñaloza solicitando la anulación de patente.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 3103661 a nombre de Funeraria Los Catalán Limitada., por concepto Patente Comercial Provisoria periodo enero 2025 a junio 2025, próximo pago hasta el 31 de julio de 2025, Cod. SII 960310 Servicios Funerarios, con fecha 28 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Provisoria Rol 9-2468 a nombre de **Funeraria Los Catalán Limitada, Rut 77.201.373-6**, ubicada en Calle Santa María N° 350 - Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apb
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde